



## RESOLUCIÓN EXENTA N°1499/2025

**MAT.: RESUELVE PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO PARA EL CARGO DE ABOGADO/A DEL CENTRO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE DELITOS VIOLENTOS DE ANTOFAGASTA (CAVI ANTOFAGASTA), REGIÓN DE ANTOFAGASTA, DE ESTA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA. -**

---

**IQUIQUE, 07 de Julio de 2025.-**

### **VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 18.632 del 14 de julio de 1987, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; el DFL-1-18.632 del Ministerio de Justicia que aprueba los estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; lo establecido en la Ley N°19.263 del 10 de noviembre de 1993; el DFL 1 19.653.- que fija el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Reglamento Interno de la CAJTA, aprobado por resolución exenta N°101/2016, de fecha 11 de agosto de 2016; el Procedimiento de Obtención de Personal Vigente para el reclutamiento de los funcionarios de las CAJ, aprobado por resolución exenta N°99/2016 de fecha 11 de agosto de 2016, de la Secretaria Regional Ministerial de Justicia y DDHH y Presidenta del Consejo Directivo de la CAJTA; la Res. Ex. N°778/2025 del 08 de abril de 2025, que autoriza llamado a proceso de selección interno para proveer cargo de Abogado/a del Centro de Atención a Víctimas de Delitos Violentos de Antofagasta (CAVI Antofagasta); y la Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y

### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que, mediante Resolución Exenta N°778/2025 de fecha 08 de abril de 2025, se autorizó llamado a proceso de selección interno (Cod. CI-02.2025) para la provisión de una vacante al cargo de Abogado/a del Centro de Atención a Víctimas de Delitos Violentos de Antofagasta (CAVI Antofagasta), Región de Antofagasta, de esta Corporación de Asistencia Judicial, designándose Comité de Selección y aprobándose las Bases que regulan dicho proceso.

**SEGUNDO:** Que, el Comité de Selección que ha intervenido en el presente proceso de selección interno, supervisó el cumplimiento de las respectivas etapas del proceso en las que le correspondió intervenir, levantándose las correspondientes actas de evaluación las cuales fueron debidamente publicadas en el portal web institucional de conformidad a las Bases señaladas en el considerando anterior.

**TERCERO:** Que, por Ord. N°097/2025 del 04 de julio de 2025, el Director Regional de Antofagasta don Giancarlo Fontana Adasme remitió vía correo electrónico a la Dirección General el Informe Final del proceso elaborado por el Comité de Selección, de igual fecha, en el cual se incluyen los resultados obtenidos en cada una de las cinco etapas del proceso, contenidos en las respectivas actas del Comité de Selección, a fin de que la Directora General proceda a resolver en definitiva el

proceso de selección interno para proveer la vacante al cargo de Abogado/a del Centro de Atención a Víctimas de Delitos Violentos de Antofagasta (CAVI Antofagasta).

**CUARTO:** Que, conforme aparece del mérito de los antecedentes del proceso de selección interno en referencia, postularon en este un total de dos personas, de las que solo una aprobó satisfactoriamente las cinco etapas del proceso, candidata doña Laura Jazmín Reyes Silva, quien ha sido propuesta por el Comité de Selección en su Informe Final como postulante idónea para ocupar la vacante al cargo concursado, proposición que será aceptada por esta Dirección General, en la forma en que se dirá.

**QUINTO:** Las facultades conferidas al Director/a General de la CAJTA por el artículo 19 letra c) del DFL 1-18.632, esto es la de contratar personal de conformidad a las pautas fijadas por el Consejo Directivo.

**RESUELVO:**

1° **DESIGNASE**, para que sirva en calidad de titular en el cargo de **ABOGADA del Centro de Atención a Víctimas de Delitos Violentos de Antofagasta (CAVI Antofagasta)**, Región de Antofagasta, de esta Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, a doña **LAURA JAZMIN REYES SILVA**, a contar del día **14 de Julio de 2025**.

Por razones de buen servicio, la persona indicada deberá asumir sus funciones en la fecha señalada sin esperar la total tramitación de la presente Resolución.

2° **PROCÉDASE** por la Unidad de Recursos Humanos a la confección del correspondiente Contrato de Trabajo a Plazo Fijo, conforme a los términos, periodo y demás condiciones establecidas en las Bases del proceso de selección, a contar del día **14 de Julio de 2025**, para la suscripción respectiva.

3° **DIFÚNDASE** lo resuelto a las Unidades de la CAJTA pertinentes por el medio de comunicación que corresponda.

4° **NOTIFÍQUESE** lo resuelto a la persona seleccionada, para la aceptación del cargo, y a los oponentes del proceso de selección, a través de la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de esta Corporación.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON SUS ANTECEDENTES.**



**CAROLINA PAZ FERNÁNDEZ ALVEAR**  
**DIRECTORA GENERAL**  
**CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL**  
**DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA**

CPFA/sml

**Distribución:**

- Jefa Unidad de Recursos Humanos
- Jefa Unidad de Administración y Finanzas
- Carpeta Proceso Selección Público.
- Archivo Dirección General.